

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, dieciséis (16) de febrero de 2021

Procede el despacho a pronunciarse sobre la solicitud de embargo presentada por la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO seguido por BANCOLOMBIA S.A. contra ORGANIZACIÓN MEDICA SANTA ISABEL LTDA Y OTROS, RAD. 2011 – 00417 - 00, en consecuencia,

Decrétese el embargo y retención de las sumas de dineros embargables que tenga o llegare a tener la demandada ORGANIZACIÓN MEDICA SANTA ISABEL LTDA, en cuentas corrientes, de ahorro, o cualquier otro título bancario o financiero, en las diferentes entidades bancarias como son: BANCO FALABELLA de Valledupar.

Limítese el embargo hasta la suma de \$ 2.188.350.355

Ofíciase a los señores gerentes de las anteriores entidades referenciadas, para que retenga y ponga a disposición de este Juzgado la suma de dinero antes señalada en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A. No. 200012031002.-

La identificación del demandante BANCOLOMBIA S.A. es NIT. 890.903.938-8 y la identificación de la demandada ORGANIZACIÓN MEDICA SANTA ISABEL LTDA, es NIT. 800.097.650-6

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DAZA ARIZA**  
*Juez*